RESOLUCIÓN Nº 528/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - PLURIANUAL - ID N° 395.099 A LA FIRMA INTER EXPRESS S.A., CON RUC. 80007371-1.

1.

Asunción, 03 de junio de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

El Memorándum UOC N° 156/2021 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita sirva gestionar el dictado de una resolución de la máxima autoridad, por la cual adjudica la licitación de referencia, conforme recomendación del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, en fecha 03 de mayo de 2021, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas del proceso que nos ocupa.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dr. Carlos Cañete Deris
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

MG. ARNALDO J. SEMMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 528/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - PLURIANUAL - ID N° 395.099 A LA FIRMA INTER EXPRESS S.A., CON RUC. 80007371-1.

2.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 08 de enero del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 06/2021.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el proceso que nos ocupa conforme el siguiente detalle:

2

OFERENTE	MONTO MÍNIMO EN GS.	MONTO MÁXIMO EN GS.	PORCENTAJE DE RECARGO
INTER EXPRESS S.A.	2.550.000.000	5.086.859.280	10%

La providencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 02/06/2021, a Secretaría General, para resolución.

La Resolución N° 724/2021, de fecha 28/05/2021, de la Presidencia de la República del Paraguay por la cual se concede permiso a la Señora Ministra de la Secretaría Nacional de Deportes, y se designa encargado de Despacho, al señor Arnaldo Chamorro Urbieta mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - PLURIANUAL - ID N° 395.099 a la firma INTER EXPRESS S.A., con RUC 80007371-1, por un monto mínimo de Gs. 2.550.000.000 (guaraníes dos mil quinientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 5.086.859.280 (guaraníes cinco mil ochenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta), y un porcentaje de recargo del 10%, de conformidad al exordio de la presente resolución y al siguiente detalle:

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Carlos Cañiza Deris
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 528/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - PLURIANUAL - ID N° 395.099 A LA FIRMA INTER EXPRESS S.A., CON RUC. 80007371-1.

3.

OFERENTE	MONTO MÍNIMO EN GS.	MONTO MÁXIMO EN GS.	PORCENTAJE DE RECARGO
INTER EXPRESS S.A.	2.550.000.000	5.086.859.280	10%

Artículo 2º. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Dirección Gral. de Gabinete

ARNALDO CHAMORRO
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay